

ACTA No. 101 COMITÉ TÉCNICO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II				
FECHA CELEBRACION REUNION: 21 de julio de 2017		HORA 09:55 AM.	LUGAR: Teleconferencia	
PARTICIPANTES				
NOMBRE	CARGO	Memorando Designación No.	REPRESENTANTE DE	CALIDAD
Héctor Alexander Torres Morales	Designación temporal - Dirección del Sistema Habitacional	2017IE0006884 del 04 de julio de 2017	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	Con voz y voto
Rita Inés Calle Jaramillo	Designada - Dirección de Espacio Urbano y Territorial	2015IE0007956 del 02 de julio de 2015	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	Con voz y voto
Héctor Leonel Ramírez	Designado - Dirección del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda	2015IE0008178 del 07 de julio de 2015	FONVIVIENDA	Con voz y voto
Irma Yolanda Linares Sánchez	Coordinador de Negocios – Esquema Convenios	No aplica	Consortio Alianza - Colpatría	Con voz y sin voto

**Orden del día**

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento del presidente de la sesión
3. Selección de proyectos Convocatoria 78- Nacional (Quindío y Caldas), 82- Magdalena y 83 Boyacá - Esquema Público/Convenios.
4. Proposiciones y varios

**Desarrollo del Orden del día**

**1- Verificación del quórum**

El Comité técnico del Programa de Vivienda Gratuita II, se realizó mediante conferencia telefónica, por lo tanto se procede con la verificación del quórum por cada uno de los miembros del Comité Técnico.

Las deliberaciones y decisiones tomadas en el Comité se efectuaron a través de Teleconferencia por cada uno de los miembros y fue grabada.

**2- Nombramiento del Presidente**

Los miembros presentes con voz y voto, designan como presidente al Doctor Héctor Alexander Torres Morales, designada como miembro del Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N°325 del 11 de febrero de 2015 mediante memorando de delegación No. 2017IE0006884 del 04 de julio de 2017, expedida por la Dirección del Sistema Habitacional y como secretaria Irma Yolanda Linares Sánchez en su cargo de Coordinador de Negocios – Esquema Convenios del Consortio Alianza Colpatría del Programa de Vivienda Gratuita II.

24

*[Handwritten signature]*

**3- Selección de proyectos Convocatoria 78- Nacional (Quindío y Caldas), 82- Magdalena y 83 Boyacá - Esquema Público/Convenios.**

El Consorcio Alianza – Colpatria informa que conforme a las instrucciones dadas por el Comité Fiduciario y el Comité Técnico, respectivamente, el 09, 17 y 22 de mayo de 2017 se publicó en la página <http://www.programadeviviendagratis2.com/> las Convocatorias 78- Nacional (Quindío y Caldas), 82- Magdalena y 83 Boyacá del Esquema Público/Convenios, cuyo objeto consiste en seleccionar el(los) proponente(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, incluida la obtención y/o modificación de las licencias de urbanización y construcción, según sea el caso, de algunos o todos los proyectos que se relacionan a continuación, bajo la modalidad de contratación a PRECIO GLOBAL FIJO, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia de cada Convocatoria. Igualmente confirma el Consorcio que se dio publicidad a todos los documentos que se generaron dentro de las Convocatorias, conforme las instrucciones dadas y atendiendo el cronograma de las mismas.

Que dentro de los documentos publicados en las Convocatorias No. 78- Nacional (Quindío y Caldas), 82- Magdalena y 83 Boyacá del Esquema Público/Convenios, se encuentran los informes denominados “INFORME VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACION” publicados el 13 de julio de 2017 e “INFORME DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES FRENTE AL INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACION” publicados el 19 de julio de 2017, presentados y suscritos por FINDETER en su calidad de Entidad Evaluadora de las Ofertas, conforme al Contrato de Prestación de Servicios suscrito para el efecto con el Consorcio Alianza – Colpatria actuando como vocera del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita II.

Que en dichos informes de evaluación presentados por FINDETER se señalan los proponentes habilitados jurídicos, financiera y técnicamente de las Convocatorias No. 78- Nacional (Quindío y Caldas), 82- Magdalena y 83 Boyacá, así como el orden elegibilidad de los mismos donde Findeter recomienda la selección de las propuestas que obtuvieron mayor puntaje de calificación.

El Comité Técnico del Fideicomiso, con base en la recomendación del informe de evaluación presentada por FINDETER sobre las Convocatorias No. 78- Nacional (Quindío y Caldas), 82- Magdalena y 83 Boyacá del Esquema Público/Convenios, y teniendo en cuenta los cupos asignados para las convocatorias, de acuerdo con la distribución realizada por el Fondo Nacional de Vivienda de conformidad con los criterios definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, procede a seleccionar los siguientes proyectos, así:

**Convocatoria 78- Nacional (Caldas y Quindio)**

CONVOCATORIA DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR UNITARIO VIVIENDA SELECCIONADA	No. VIVIENDAS APROBADAS / SELECCIONADAS
78- NACIONAL	ARANZAZU- CALDAS	GERMAN MORA INSUASTI	ALTOS DEL NORTE	67	40
	QUIMBAYA - QUINDIO		URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR EL SUEÑO CENTENARIO		100
TOTAL VIVIENDAS SELECCIONADAS					140
TOTAL CUPO CONVOCATORIA No. 78- NACIONAL					140

97

**Convocatoria 82- Magdalena**

CONVOCATORIA /DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR UNITARIO VIVIENDA SELECCIONADA	No VIVIENDAS APROBADAS / SELECCIONADAS
82- MAGDALENA	SANTA ANA	TICOM S A	URBANIZACION VILLA DEL ROSARIO	67	100
	EL BANCO		URBANIZACION ALTOS DEL BANCO		150
TOTAL VIIVENDAS SELECCIONADAS					250
TOTAL CUPO CONVOCATORIA No. 82 - MAGDALENA					250

**Convocatoria 83- Boyacá**

CONVOCATORIA /DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR UNITARIO VIVIENDA SELECCIONADA	No VIVIENDAS APROBADAS / SELECCIONADAS
83- BOYACA	PESCA	CONSORCIO CONSTRUYENDO BOYACA 2017	URBANIZACION LA CAMPIÑA SEGUNDA ETAPA	67	40
	SANTANA		VILLAS DE SAN ANTONIO SEGUNDA ETAPA		40
TOTAL VIIVENDAS SELECCIONADAS					80
TOTAL CUPO CONVOCATORIA No. 83- BOYACA					80

En virtud de esta selección, el Comité Técnico instruye al Consorcio para que inicie el proceso de contratación correspondiente, atendiendo los requisitos, el procedimiento y cronograma señalado en los Términos de Referencia.

El consorcio informa que procederá de conformidad con las instrucciones dadas.

**4- Proposiciones y varios**

No se presentaron proposiciones y varios.

Agotado el orden del día se da por terminado el comité técnico a las 10.05 am.

  
**HECTOR ALEXANDER TORRES**  
 Presidente

  
**IRMA YOLANDA LINARES SANCHEZ**  
 Secretaria

